



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0155/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: tm/dgdtus/dau/0209/2023

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción h la Lev de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Re mento a a administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, ción Li del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano s able Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se a su escrito recibido con la subdivisión del predio fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita la atori. ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE A UNTANA ROO., el cual se detalla a

continuación:

DATOS DEL LOTE PROPERTY A SUBDIVIDIR.

LOTE.

SUPERFICIE. 4.999.47 M² CLAVE TASTRAL.

USO DE SUELO

Cn₄3

(CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración

CENTIFICADE DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/0386/2023 de Sech. Paril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

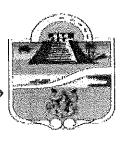
NORMATIVIDAD

Los predios produco de la sub visión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Jenes ada predor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roy, el día 1. E Noviembre del 2001.

Al spec e permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada a rusted, resultando los siguientes lotes:

LOTE	DATI SUPERFICIE M ²	OS DE LOTES RESULT. USO DE SUELO	DESTINO
	1,201.12	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
The second of the second of	3,798.35	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL

PACINALIA





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0155/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDENTE** el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA**, debiendo su stata dos siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la sicha de expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la se que subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la mismo e practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Infante Catastal de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalida.
- Corresponde al propietario del predio original costear p ta as obras mínimas de Ш. níst as del Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructula; III. d de ribución y almacenamiento de aqua potable: IV. Red de alcantarillado; V. Red de dre. ie pluvial; VI. En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución energ eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de re y en nes; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo p cer ada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se formalice la división que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromis
- IV. El presente, no sustituye el documento a propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoria en amiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el so del sus o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, co drove la, p. cedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los des proprestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar tradite in icial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será capcela.

Sin más por el momento, que la listed.

REVIDION DE
ACCIONES ARBANISTICAS
TULUN OUNTANA ROO
ARO. JOBSE ARMAROO MUÑIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DIREANO SUSTENTABLE H. ON TAMIENTO DE TULUM, O.ROO

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ mzo